

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2020

ACTA Nº 4/2020

Alcalde-Presidente:

D. Ignacio Urquizu Sancho

Concejales miembros:

D. Francisco Javier Baigorri Navarro

Dña. Irene Quintana Moral

D. Eduardo Orrios Senli

D. Francisco José Lahoz Celma

Dña. María Milián san Nicolás

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

Interventor:

D. Fco. Javier Reyero

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Alcañiz siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día 22 de junio de dos mil veinte se reúne en sesión extraordinaria y urgente la Junta de Gobierno Local bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan al margen.

Y dándose el quórum legalmente exigido queda constituida la Junta adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Junta de Gobierno se ratifica la urgencia de la convocatoria.

Teniendo conocimiento los miembros de la Junta de Gobierno del borrador del acta de la sesión de 29 de mayo de 2020, y encontrándolo conforme, por unanimidad se acuerda:

“Aprobar el acta de la sesión celebrada el pasado 29 de mayo de 2020.”

2.- APROBACIÓN FORMALIZACIÓN CONVNEIO U.Z. “ UNIVERSIDAD DE LA EXPERIENCIA”. 2019-2020

Dada cuenta de la propuesta que eleva la Comisión Informativa de Educación relativa a aprobación y firma de Convenio de Colaboración con la Universidad de Zaragoza para el desarrollo del curso 2019-2020 de la Universidad de la Experiencia cuyo coste asciende a 9.375,00 euros.

Visto el informe de fiscalización previa emitido por Intervención y que se ha efectuado la retención de crédito por el importe correspondiente.

La Junta por unanimidad acuerda:

“Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la Universidad de Zaragoza para el desarrollo del programa Básico de la Universidad de la

Experiencia durante el curso académico 2019/2020 y facultar al Sr. Alcalde para su firma.”

3.- BASES DE AYUDAS A PYMES Y AUTÓNOMOS.

4.- CONVENIO CÁMARA DE COMERCIO.BONOS AL COMERCIO.

Vistas las Bases redactadas para la convocatoria de ayudas a Pymes y Autónomos para hacer frente a la situación creada por el COVID 19 así como el Convenio a formalizar con la Cámara de Comercio para la concesión de bonos al comercio.

Visto el informe jurídico que advierte de la falta de competencia propia del Ayuntamiento y la necesidad de solicitar informes de sostenibilidad financiera y no duplicidad a los órganos competentes de la DGA.

Visto el informe desfavorable emitido por Intervención con base a dicho informe jurídico.

La Junta por unanimidad acuerda a fin de no demorar su convocatoria:
“Delegar en la Alcaldía la aprobación y convocatoria de estas ayudas tan pronto como se reciban los informes favorables de los órganos competentes.”

5.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.

Por la Concejala Sra. Milián se informa sobre la necesidad de licitar las aulas de la Escuela de Adultos al existir peticiones de interesados en utilizarlas como aulas de formación.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y diez minutos del día arriba indicado la Presidencia levanta la sesión.

El Secretario